

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A1, FUNCIONARIO DE CARRERA, DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

En Móstoles (Madrid), siendo las diez del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala 2.2 del Centro de Participación Ciudadana “Juan José López”, sito en la calle San Antonio nº 2 de Móstoles, el Tribunal de selección para la cobertura de una plaza de técnico de administración especial, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, con la denominación de Técnico de Administración Especial, grupo A1, para la Mancomunidad del Sur, adscrita funcionalmente al área de política medioambiental, mediante el procedimiento de concurso-oposición, acceso libre, y nivel de complemento de destino 24, de conformidad con las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL A1 publicadas en el BOCM número 69 de 22 de marzo de 2017 y en la página web de la Mancomunidad del Sur.

ASISTENTES:

Presidente:

DOÑA PATRICIA MATA LÓPEZ.

Vocales:

DOÑA ÁNGELA PÉREZ RIZALDOS.

DON JOSÉ ÁNGEL MARTÍN GONZÁLEZ.

DOÑA ROSA PÉREZ SEGURA.

Secretaria:

DOÑA SOFÍA LORA LÓPEZ.

De conformidad con la BASE SÉPTIMA de las BASES DE LA CONVOCATORIA, el tercer ejercicio de la fase de oposición es la presentación de una MEMORIA, siendo la máxima puntuación total a obtener de 30 puntos y precisándose un mínimo de 15 puntos para superar el tercer ejercicio. La memoria debe ser defendida oralmente ante el Tribunal en sesión pública, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Tras la exposición el Tribunal podrá abrir un diálogo con el opositor durante un tiempo máximo de 10 minutos, que versará sobre los contenidos expuestos. En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Seguidamente, se procede al llamamiento del aspirante, procediendo a la comprobación de su documento de identidad, resultando lo siguiente:

Aspirante nº 1	PRESENTADO
DNI 00828192P	

Dando comienzo a las diez horas y veinte minutos la defensa oral de la memoria presentada por el aspirante con fecha de 29 de junio de 2017, titulada “PROPUESTA DE PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR PARA SU ADECUACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL MARCO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (PEMAR)”.

El aspirante realiza una exposición de su memoria, sin emplear ningún medio auxiliar, salvo la misma memoria, de conformidad con lo establecido en la BASE SÉPTIMA de las BASES DE LA CONVOCATORIA. La exposición finaliza a las diez horas y cuarenta minutos.

Tras la exposición, el Tribunal abre un diálogo con el opositor durante un periodo de 10 minutos, sobre los contenidos expuestos, resultando lo siguiente:

Pregunta: *“El reciclado de plásticos se acerca a los objetivos. ¿Cuáles han sido las actuaciones de la Administración y de la Mancomunidad del Sur para acercarse a los objetivos y cómo se podría aprovechar para hacer lo mismo en el ámbito de los biorresiduos?”*

Respuesta: *“Es importante saber el porcentaje de generación. Las medidas adoptadas han sido la implantación de la recogida selectiva de envases, plantas de tratamiento que funcionan bien, y el esfuerzo realizado. En el caso de los biorresiduos, es importante en primer lugar determinar qué es biorresiduo. Después establecer medidas de recogida selectiva. Además, repercutir en los ciudadanos para conseguir su implicación. Y disponer de instalaciones adecuadas.”*

Pregunta: *“En la Comunidad de Madrid, se ha optado por mancomunidades como sistema de gestión. ¿Qué otros sistemas existen para la gestión de los residuos?”*

Respuesta: *“Hay otros modelos de gestión. El sistema de mancomunidades es el más usado. Otros modelos son: modelos de gestión directa, a través de medios propios o a través de empresa pública. Entes de derecho público. O modelo de consorcio.”*

Pregunta: *“Por su experiencia, ¿cuál es el modelo que más éxito ha tenido?”*

Respuesta: *“No es tanto el modelo como la voluntad de que funcione. No se trata de hablar tanto del modelo como de hacer que funcione.”*

Pregunta: *“En la página 45 de su memoria, establece la cantidad de 118.000 euros en concepto de inversiones a realizar. ¿Es sólo para adecuar instalaciones?”*

Respuesta: *“Es para adecuar instalaciones y para minimizar costes del sistema. Es un planteamiento muy contenido, para aprovechar lo existente. Incluye la adecuación de las instalaciones (planta de Villanueva de la Cañada y planta de Fuenlabrada) e instalaciones nuevas.”*

Pregunta: *“Entonces, con la cantidad de 118.000 euros, ¿sería suficiente para cumplir los objetivos?”*

Respuesta: *“Con esta inversión contenida podríamos acercarnos a los objetivos de 100 %. Pero depende de la respuesta de los ciudadanos. De la buena separación en origen de los residuos. También hay que potenciar la recuperación de ciertas fracciones, como textiles y papel/vidrio. Después, habría que revisar si podríamos llegar al 100 % de los objetivos del PEMAR.”*

Pregunta: *“Y en el caso de no encontrarnos en un escenario correcto de separación en origen, ¿qué otros sistemas hay?”*

Respuesta: *“Una posibilidad es la valorización energética de hasta el 15 %. En cuanto a inversión, se trataría de inversiones muy importantes, de entre 100.000 y 150.000 euros.”*

Pregunta: *“¿Y si no se opta por la valorización?”*

Respuesta: *“En el mercado hay sistemas experimentales, no probados, que podrían suponer mucha inversión, con riesgo tecnológico importante.”*

Pregunta: *“Se podría enfatizar en el origen, hacer política de minimización del residuo.”*

Respuesta: *“La tasa de generación ha bajado. Según el PEMAR, debido a la situación económica y a medidas de prevención. Pero el indicador es creciente. El tema de la prevención es difícil. Creo que supera el ámbito de la Mancomunidad del Sur. Sería más una competencia de la Comunidad Autónoma. Una de las propuestas formulada en la memoria es establecer un portal web específico de educación ambiental. Lo mejor sería generar menos residuos. Éste debería ser uno de los objetivos principales: reducir.”*

Siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, finaliza el turno de preguntas.

A continuación, tras la retirada del aspirante de la Sala, se procede por los miembros del Tribunal a la valoración de la memoria presentada y de la defensa oral de la misma.

Según acuerdo del Tribunal adoptado con fecha de 11 de julio de 2017, para llevar a cabo la valoración del tercer ejercicio, los 30 puntos correspondientes se distribuyen en dos bloques, de la siguiente manera:

- Bloque 1 relativo al contenido de la memoria presentada, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas y el volumen y comprensión de los conocimientos: se valorará con una puntuación de 21 puntos sobre 30 (70 % del total).
- Bloque 2, relativo a la exposición de la memoria, valorándose la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral: se valorará con una puntuación de 9 puntos sobre 30 (30 % del total).

Tras el debate de los miembros del Tribunal y en aplicación de los criterios expuestos, resulta la siguiente puntuación:

Aspirante nº 1	
DNI 00828192P	
Bloque 1 (Relativo al contenido de la memoria presentada, valorándose la capacidad y formación general, la claridad de ideas y el volumen y comprensión de los conocimientos.) (Máximo 21 puntos.)	Total: 15,75 puntos
Bloque 2 (Relativo a la exposición de la memoria, valorándose la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.) (Máximo 9 puntos.)	Total: 6,96 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL TERCER EJERCICIO FASE OPOSICIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)	22,71 PUNTOS (SOBRE 30)

Una vez finalizada la fase de oposición, de conformidad con la BASE SÉPTIMA de las BASES DE LA CONVOCATORIA, el Tribunal, mediante anuncio, publicará en la página web de la Mancomunidad la lista con la calificación final de la fase de oposición, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

De la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la fase de oposición, resulta la siguiente calificación final de la fase de oposición:

ASPIRANTE	Nº 1	Nº 2	Nº 3
DNI	00828192P	52951025B	52346371G
PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)	41,46 PUNTOS	NO APTO	NO PRESENTADO

Resultando por tanto la siguiente relación de aprobados del proceso selectivo, siendo la calificación final la suma de los puntos obtenidos en todas las pruebas de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 100)
00828192P	76,46 PUNTOS

De conformidad con el Artículo 22 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995. En el caso de que no se formulen reclamaciones, de conformidad con la BASE OCTAVA de las BASES DE LA CONVOCATORIA y el Artículo 22 del Real Decreto 364/1995, la relación de aprobados se elevará de manera automática a la autoridad competente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con la BASE NOVENA de las BASES DE LA CONVOCATORIA y el Artículo 23 del Real Decreto 364/1995, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la relación de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dando por finalizada la sesión, siendo las once horas y quince minutos se levanta la sesión, firmando la presente Acta la Secretaria y la Presidenta del Tribunal.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)